

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que, revisada la actuación, no existe claridad contra quien o quienes se pretender iniciar la causa ejecutiva. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	José Honorio Vélez Gaviria
Demandado:	Constructora Diez Cardona & Otros
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00147-00

**Armenia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)**

En razón a la constancia que antecede en la que se informa que no existe claridad contra quien o quienes se pretender iniciar la causa ejecutiva, se requiere a la parte demandante para que expresamente diga contra quien o quienes eleva la presente causa judicial, todo en el entendido que existe multiplicidad de personas contra las quienes se pueden dirigir la misma.

Aunado a ello, también se requiere a la parte demandante para que informe, el Fondo o Administradora de pensiones al cual está afiliado, lo anterior con el fin de poder evaluar su solicitud de ejecución.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

Edificio Gómez Arbeláez Calle 20A No.14-15 Oficina 608
Email: j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 7411591 WhatsApp: +57 3163094537

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA